UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 572 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 SET. 2016

Visto el proveído N° 2693-2016-R del rectorado sobre dictado de curso repetido; y

CONSIDERANDO:

Que, las universidades tienen autonomía en el régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico dentro del marco de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Solicitud N° 04813 de fecha 22 de agosto de 2016, los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga han solicitado el dictado de curso repetido de la asignatura de Análisis Estructural I (IC-443) Escuela Profesional de Ingeniería Civil, durante el semestre 2016-II;

Que, resulta procedente autorizar el dictado de curso repetido de las diversas asignaturas en todas las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo con la normatividad sobre la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de agosto de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el dictado de cursos repetido en todas las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre 2016-II; asimismo con el compromiso por parte de los docentes que dictaran las asignaturas en adición a su carga académica asignada en el presente semestre académico.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 572 -2016-UNSCH-CU

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Oficina de Personal
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/jjca